S.M.LASPIUR
TODOS JUNTOS PODEMOS

ORDENANZA Nº 1340.-

VISTO:

La imperiosa necesidad y la posibilidad concreta de contar con un nuevo galpón para funcionar como Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos, el que se emplazará en terreno municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, actualmente se encuentran en etapa de construcción un tinglado de 5 x 10 metros (material y mano de obra), con vigas y riostra piso 5 x 10 (mano de obra) con pileta de tratamiento de líquidos (mano de obra), canal desagüe (mano de obra), box para vidrio (mano de obra) y cerramiento de mampostería de galpón (mano de obra);

Que, habiendo solicitado distintos presupuestos para la construcción de un galpón de similares características, tales cotizaciones resultaron ser mucho más onerosas e implicarían un desembolso mucho mayor que el Municipio no estaría en condiciones de afrontar, quedando por tanto éste privado de la posibilidad de ampliar su espacio destinado a la implementación de una Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos en esta localidad;

Que, dadas las particulares características del caso y de manera excepcional podría exceptuarse el proceso licitatorio, por medio del procedimiento de contratación directa, teniendo en cuenta que ello es lo más adecuado desde el punto de vista económico a la par de beneficiar de manera sumamente importante a la comunidad y adelantaría de manera significativa los tiempos de adjudicación y puesta en uso de la nueva dependencia;

Que, a fin de perfeccionar la presente transacción es necesario autorizar y ratificar lo hecho por el Departamento Ejecutivo Municipal en relación a la contratación directa de la obra por parte del señor Leonel David Luque Piedra;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE S.M. LASPIUR
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art. 1°.- **AUTORIZAR y RATIFICAR** la contratación directa efectuada por el Departamento Ejecutivo Municipal con el Sr. **Leonel David LUQUE PIEDRA,** CUIT N° 20-39734085-7, con domicilio en pasaje Víctor S. Fernández S/N° de la localidad de La Para (Provincia de Córdoba), para proveer la mano de obra para la ejecución del comienzo de la implementación de una Planta de Tratamiento de

S.M.LASPIUR
TODOS JUNTOS PODEMOS

ORDENANZA Nº 1340.-

Residuos Sólidos en esta localidad, por un precio de pesos dos millones cuarenta y seis mil quinientos ($ 2.046.500,00) IVA Incluido, conforme especificaciones técnicas de obra (anexo I), el cual se adjunta a la presente formando parte integrante de la misma.

Art. 2°. - **AUTORICESE** al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar un adelanto financiero al proveedor por de hasta el treinta y cinco por ciento (35%) del precio, el que será imputado a cuenta del valor de la contratación, contra entrega de garantía por dicho importe. Suma que se deducirá en forma proporcional en cada certificación de obra. El importe restante de la contratación se abonará según el avance de la obra constatado por el área correspondiente.

Art. 3°. - **AFÉCTESE** los fondos a erogar a la Partida Presupuestaria 2.02.04.08.01.02.15 **"OTRAS OBRAS"** del Presupuesto vigente.

Art-4°. - **FACÚLTESE Y AUTORÍCESE** al Sr. Intendente Municipal para que en nombre y representación de la Municipalidad de Saturnino María Laspiur, suscriba toda la documentación necesaria a los fines de la ejecución de la obra, a fin de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

Art. 4°.- **COMUNIQUESE**, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

Saturnino María Laspiur, Agosto 18 de 2022.-

NORMA B. PININGUER
PRESIDENTE H.C.D.
MUNICIPALIDAD S. M. LASPIUR

PROMULGADA POR DECRETO Nº 38/2022 DE FECHA AGOSTO 19 DE 2022.-

FERNANDO R. COASSOLO
Intendente Municipal
Municipalidad de S. M. Laspiur

M y L Ambiental

Celular: 3575 41-6632

La Para, 07 de julio de 2022

Presupuesto: 0253/2022

Entidad Solicitante: Saturnino María Laspiur.

Atte:

Unidad	Producto	Precio ($)
1	Tinglado de 5 x 10 (material y mano de obra) Vigas y riostra piso 5x10 (mano de obra) Abrir portón (mano de obra) Pileta de tratamiento de líquidos (mano de obra) Canal desagüe (mano de obra) Box para vidrio(mano de obra) Cerramiento de mampostería de galpón(mano de obra)	$2.046.500,00

El precio es final.

Plazo de entrega de obra equipamiento: 1 mes.

Formas de pago: 35% por ciento adelantado y 65% en entregas semanales de acuerdo al avance de obra.

Por dudas dirigirse al celular citado *ut supra.*

Sin más saluda atentamente.

Leonel Luque
Dpto. Comercialización